

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo  
Núm. 422

11 de agosto de 1958

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Segunda ampliación a la Convocatoria expedida el 24 de julio de 1958. Especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 29 de julio de 1958.

POR CUANTO un asunto de importancia para los intereses públicos además de los especificados en la Convocatoria original y los especificados en la primera ampliación, requiere la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, el siguiente asunto:

- 1- Para establecer la lista de elegibles para ascensos a la categoría de sargento mediante la consolidación de las listas de elegibles para ascensos a las categorías de cabo y sargento canceladas por la Ley Núm. 113, aprobada en 26 de junio de 1958.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 11 de agosto de 1958.

  
LUIS MUÑOZ MARIN

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy día 11 de agosto de 1958.

  
N. L. M. T. Y.  
Secretario Auxiliar de